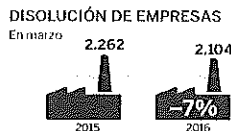


ECONOMÍA Y NEGOCIOS



» MUEREN MENOS SOCIEDADES
El número de disoluciones empresariales cayó en marzo por primera vez en lo que va de año hasta un 7%, mientras que los concursos de acreedores lo hacen en un 31%, según los datos de la aseguradora Cesce.

Hacienda embarga a Extremadura y Aragón por los retrasos en sus pagos

J. SÉRVULO GONZÁLEZ, Madrid
Extremadura y Aragón no podrán disponer directamente de los fondos de la financiación autonómica. Son dos de las comunidades que registraron mayores números rojos en 2015 y las dos que peor pagan a sus provee-

dores. Tras el rapapolvo de Bruselas por incumplir el objetivo de déficit de 2015, Hacienda quiere escenificar que aprieta las tuercas a las comunidades y ha desplegado una batería de medidas contenidas en la ley de estabilidad para obligar a las autonomías a ajustar

sus cuentas. De momento, retiene los ingresos a Aragón y Extremadura para pagar las facturas de sus proveedores y advierte por carta a Baleares, Andalucía, Cataluña, Madrid, Murcia, Castilla y León, Cantabria, Galicia, Asturias y Comunidad Valenciana.

La Comisión Europea ha dejado de poner a España como ejemplo de buen alumno y ha abierto un proceso de "recomendación autonómica", el paso previo a medidas más sonrojantes, por su amplia desviación del objetivo presupuestario. El déficit público español ascendió al 5,16% del PIB en 2015 cuando el tope era el 4,2%.

El ministro de Hacienda en funciones, Cristóbal Montoro, apenas tiene capacidad para aprobar nuevas iniciativas por su situación de interinidad, pero sí puede desplegar las previstas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la norma aprobada en 2012 para encausar las cuentas públicas.

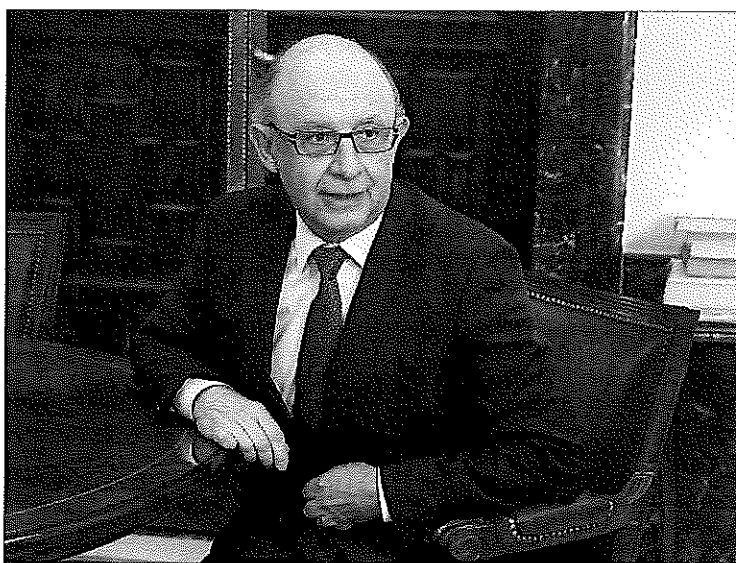
Montoro quiere apretar a las comunidades con todos los mecanismos que dispone a su alcance. Aragón y Extremadura, dos de las comunidades más indisciplinadas con las metas presupuestarias y las que peor pagan a sus proveedores, son las primeras en probar la amarga medicina. Hacienda les embarga los ingresos del sistema de financiación para pagar las facturas pendientes con sus proveedores. Es la primera vez que el Estado retiene fondos a una autonomía y supone una de las medidas más extremas de las que prevé la ley de estabilidad.

El secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, remitió el pasado viernes una carta a estas comunidades en las que recordaba las advertencias emitidas, el 5 y el 26 de marzo de 2015, por los reiterados incumplimientos de la ley de morosidad, que establece que las Administraciones públicas no pueden tardar más de 60 días en pagar a sus proveedores.

Elecciones en ciernes

Hacienda aplica ahora la normativa del modo más exigente pese a que pudo hacerlo desde el pasado verano, según los plazos fijados por la ley de estabilidad. Pero entonces, no tenía una reprimenda de Bruselas y las elecciones aún estaban en ciernes.

El ministerio también ha lanzado una seria alerta a Baleares por tardar más de 60 días en pagar sus facturas durante más de dos meses consecutivos. Igualmente le ha remitido una carta en la que le insta a elaborar un plan de tesorería en el que deberá "indicar el importe que deberá



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, el lunes pasado en su despacho. / LELY MARTÍN

El corsé presupuestario para las autonomías

El ministro de Hacienda en funciones, Cristóbal Montoro, anunció la semana pasada que comenzaría a aplicar las medidas coercitivas incluidas en la ley de estabilidad presupuestaria tras el rapapolvo de Bruselas. Explicó que enviaría un requerimiento a las comunidades que incumplieron el déficit —todas menos Galicia, Canarias y País Vasco— para que en el plazo de 15 días aprobaran la no disponibilidad de créditos que garantice los objetivos presupuestarios de 2016, según recoge el artículo 25 de la cita-

da norma. Es la medida más estricta del proceso y nunca se había aplicado hasta ahora.

Mientras envía los requerimientos, el ministerio también ha ampliado las condiciones que exigirá a las comunidades que se sometan al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA). Les obligará a adherirse al instrumento de sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario para las comunidades, y deberán sumarse al protocolo de Farmaindustria, que impide elevar el gasto farmacéutico

dedicar mensualmente al pago a proveedores y las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que deberá adoptar para generar la tesorería necesaria para reducir el periodo medio de pago a proveedores", según establece la ley de estabilidad. La Comunidad Valenciana, una de las que más tarda en pagar, está en alerta

desde el verano. Hacienda le ha recordado que debe recortar su morosidad o también le retendrá ingresos.

El ministerio, además, ha enviado cartas de advertencia a Andalucía, Cataluña, Madrid, Murcia, Castilla y León, Cantabria, Galicia y Asturias por rebasar el plazo legal de pago a proveedores.

La consejera extremeña de Finanzas, la socialista Pilar Blanco,

más allá del alza del PIB. También les exigirá estar conectados al registro de facturas electrónicas del Estado, en las mismas condiciones que Cataluña. Les obligará a destinar los anticipos a pagar deudas pendientes y se les impedirá destinar estos recursos adelantados del sistema de financiación a aumentar el gasto público. Además, se exigirá al Interventor General que emita un informe mensual sobre déficit, deuda y regla de gasto.

Además, Hacienda exigirá un cumplimiento exhaustivo de la regla de gasto, que impide a las comunidades subir los compromisos por encima del 1,8%, considerado el crecimiento potencial de la economía.

lamentó la medida de Hacienda, que llega unos días después de que el Ejecutivo autonómico pudiera sacar adelante sus presupuestos para este año, "claramente orientados a la estabilidad" y a "subsancar los tremendos errores" que cometió el anterior Ejecutivo regional, del PP, al "no presupuestar correctamente las necesidades del Servicio Extremeño de Salud", según informa Efe.

El Supremo obliga a Mutua Universal a devolver 4,7 millones

REYES RINCÓN, Madrid
Mutua Universal tendrá que devolver a la Seguridad Social 4,7 millones de euros de gastos no justificados. El Tribunal Supremo, en una sentencia notificada ayer, confirma la auditoría de la Seguridad Social sobre las cuentas de 2007 de la entidad, que reveló que la mutua había imputado a las arcas públicas gastos "no asumibles" por 4.755.335,81 euros. Mutua Universal recurrió a la Audiencia Nacional la resolución de la Seguridad Social, pero tanto la Audiencia como ahora el Supremo rechazan sus argumentos.

El pleito por los gastos no justificados es uno de los flancos judiciales que tiene abiertos Mutua Universal. En 2007, la policía irrumpió en la sede de la entidad por orden de la Fiscalía Anticorrupción. La investigación se ha saldado con 11 directivos imputados que en los próximos meses se sentarán en el banquillo acusados de desviar 195 millones de euros de la Seguridad Social.

Diets de directivos

La auditoría de aquel año concluyó que Mutua Universal no había justificado 4,7 millones procedentes de varias partidas. De la correspondiente al control de las bajas laborales por parte de empresas externas, faltaba documentación detallada de facturas que sumaban 1,18 millones. Los auditores también censuraron el importe de 795.000 euros abonado "indebidamente" a colaboradores de la mutua en concepto de administración complementaria, las dietas a directivos (542.876 euros) por la asistencia a reuniones y una partida que "excede del límite fijado reglamentariamente" para el sueldo del director gerente.

Los jueces rechazan los argumentos de la entidad, que alegó que había presentado documentación sobre todos estos conceptos. El Supremo sostiene que las justificaciones de gastos son "insuficientes". Sobre el dinero derivado del control y seguimiento de las bajas laborales, por ejemplo, los jueces advierten que no contienen "detalle de las actuaciones realizadas, fecha de realización de las mismas y empresas asociadas a las que pertenecen los trabajadores".